



# **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA PARA VERIFICAR LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2020.**

**JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**  
**Jefe Oficina Asesora de Control Interno**

**Cartagena de Indias D.T. y C. junio 2021.**





## INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, teniendo en cuenta los roles establecidos en la ley 87 de 1993, el artículo 17 del decreto 648 del 2017 y demás normas aplicables y además dando cumplimiento a la programación anual establecida dentro del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de esta entidad, desarrolló la presente auditoría con el fin de evaluar las actividades propias de la Dirección de Planeación e Infraestructura, buscando que las mismas estén enmarcadas a lo establecido en los procesos y procedimientos.

Durante la ejecución de la misma se llevaron a cabo entrevistas con los funcionarios responsables, análisis de la información, identificación de los responsables, revisión documental, se hicieron recomendaciones para la búsqueda de la mejora continua, al igual que observaciones sobre aspectos que deben mejorarse.

En el presente informe preliminar se presentan los resultados y las deficiencias encontradas en las muestras de la información tomadas aleatoriamente, así como las evidencias de las diferentes pruebas aplicadas, para posteriormente establecer los controles y acciones que permitan mitigar o prevenir situaciones de riesgo y/o hacer los ajustes a que haya lugar, buscando que esta dependencia cumpla con las metas y objetivos.

Agradeciendo de antemano la cooperación del personal involucrado durante el desarrollo de la presente auditoría.

### OBJETIVO Y ALCANCE

Con la presente auditoría se verificará la planeación y ejecución del Plan de acción para la vigencia 2020.





## DESARROLLO

### PLANEACION Y EJECUCION PLAN DE ACCION VIGENCIA 2020.

El plan de acción aprobado para la vigencia 2020 fue estructurado en dos etapas, la primera que comprende la continuidad del Plan de Desarrollo Territorial 2016 – 2019 y la segunda y definitiva, que abarca la alineación del plan antes mencionado con el nuevo plan de desarrollo, esto debido a que la aprobación de este último se dio a finales del mes de mayo de la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo distrital “Salvemos Juntos a Cartagena” fue aprobado a finales del mes de mayo de la vigencia 2020, y que la alineación del plan de acción institucional solo se surte cuando el plan de desarrollo distrital haya sido aprobado, la evaluación del plan de acción por parte de la oficina asesora de control interno, tendrá en cuenta los seguimientos realizados al plan de acción inicial que abarcaron los dos primeros trimestres toda vez que las actividades establecidas en el plan de acción alineado con el nuevo plan de desarrollo distrital son las mismas.

### EVALUACION DE LA PLANEACION Y EJECUCION PLAN DE ACCION VIGENCIA 2020

El plan de acción de la vigencia 2020 estuvo alineado en el plan de desarrollo distrital “Primero la Gente”, el cual tiene como objetivo del plan de desarrollo distrital el de adaptar el territorio para la gente, este objetivo se encuentra enmarcado en el eje estratégico “Territorio sostenible, ordenado, equitativo e incluyente, el cual tiene como línea estratégica la infraestructura vial con desarrollos integrales para la movilidad para la gente, del cual hace parte fundamental el Sistema integrado de transporte masivo y multimodal. Una vez llevada a cabo la alineación con el plan de desarrollo territorial “Salvemos juntos a Cartagena”, se estableció como objetivo del plan Cartagena resiliente, este objetivo se enmarco en la línea estratégica “espacio público, movilidad y transporte resiliente”, el cual tiene como indicador de bienestar sistema de transporte masivo en funcionamiento, que tiene como meta de bienestar llevarlo a funcionar en un 90%. Cabe anotar, que las actividades a ejecutar dentro del plan de acción son las mismas luego de la alineación realizada.





Para llevar a cabo estas metas se establecieron dentro del plan de acción de la entidad para la vigencia, varias actividades, las cuales se describen a continuación:

**Actividad objetivo No. 1:** Instalar paraderos para rutas alimentadoras, complementarias y pretroncales: En cumplimiento de esta actividad, y teniendo en cuenta que al inicio de la misma se remitió oficio TC-DJ-07.01-1213-2018 al Ministerio de Transporte, en el cual se solicitaba trasladar recursos de cofinanciación para la construcción e instalación de 400 paraderos a través de un contrato de concesión, al respecto el Ministerio respondió que no era procedente debido a que los recursos de cofinanciación contemplados en el convenio de cofinanciación y en los otrosíes para el proyecto, deben ser destinados únicamente a atender el servicio de la de la deuda generada por la construcción de la infraestructura en desarrollo de los compromisos adquiridos por Transcaribe S:A. como titular del SITM, sin embargo el Ministerio pidió que se adelantaran conjuntamente con el Distrito todas las acciones pertinentes para lograr su construcción y puesta en funcionamiento. En este sentido, y haciendo evaluación del primer semestre de la vigencia 2020, se tiene que por el momento para la entidad no existe viabilidad para realizar la construcción de los paraderos, ya que los mismos se encuentran concesionados con el Distrito de Cartagena y es potestad de este su designación, la realización de esta actividad está sujeta a la realización del convenio entre el Ministerio de Transporte y la Alcaldía Mayor de Cartagena.

**Actividad objetivo No. 2:** Construcción de Patios Complementarios Alternos para el Sistema Integrado de Transporte Masivo – TRANSCARIBE S.A: La entidad para el cumplimiento de esta actividad tiene contemplado según documento CONPES 3823 aprobado el 22 de diciembre de 2014, la construcción de dos patios alternos, los cuales son necesarios para la ampliación y alcance de las obras del SITM en la ciudad de Cartagena, en ese sentido la entidad ya tiene asegurado los recursos por parte de la Nación para desarrollar la actividad en sus diferentes etapas como son: elección y adquisición de predio, realización de estudios y diseños, realización del proceso de adjudicación y contratación y desarrollo de la construcción e interventoría. La ejecución de esta actividad está sujeta a la demanda de pasajeros esperada.





*Patio Alterno #1:* En relación con el patio alternativo número 1, se evidenció que esta meta contaba con la aprobación de la Secretaría Distrital de Planeación en lo referente al uso del suelo del predio, el mismo, fue donado por Serena del Mar (4 hectáreas), ya cuenta con factibilidad para el servicio de agua potable y gas natural, además de lo anterior tenía apropiación de recursos realizada a través de una redistribución de los mismos en el documento CONPES 3823.

*Patio Alterno #2:* En relación con el patio alternativo número 2, se evidenció que la entidad se encontraba en etapa de consecución del predio y ya cuenta con la aprobación por parte del Ministerio de Transporte dada en abril del 2019, la apropiación realizada de los recursos fue realizada por la redistribución de los mismos en el documento CONPES 3823.

**Actividad objetivo No. 3:** Terminar Patio – Portal el Gallo: En cumplimiento de esta actividad, tenemos que la misma ya fue realizada en un 100% y ya fue entregada mediante acta número 35 de recibo final de obra de fecha 26 de febrero de 2018.

**Actividad objetivo No. 4:** Construcción y rehabilitación de rutas precargas: En cumplimiento de esta actividad, se desarrollaron los procesos de adjudicación de los contratos de obra e interventoría para la construcción y rehabilitación de 20.3 kilómetros de rutas precargas alimentadoras y complementarias.

*Rutas Precargas Alimentadoras:* El porcentaje de avance en la construcción de las rutas precargas alimentadoras con corte a diciembre 31 de la vigencia 2020 es de 89%, que equivale a la construcción de 6.942 km de 7.8 km programados; el contrato tuvo una prórroga por 4 meses en la etapa de construcción a partir del 12 de octubre y se adicionó por valor por \$ 1.074 millones. El 7 de febrero de 2020 se firmó acta de suspensión indefinida al contrato de rutas alimentadoras, debido a las demoras presentadas por las intervenciones que realizó aguas de Cartagena en algunos frentes de trabajo, sumado también a las negativas en las solicitudes de aprobación de planes de manejo de tráfico (PMT) para los nuevos frentes de trabajo por parte del departamento administrativo de tránsito y transporte – DATT. Por otra parte, se firmó otro sí el 30 de





septiembre por valor de \$ 1.133m para la etapa de construcción por el cual reinicio el contrato. A 31 de diciembre no se han podido realizar avances para el otro sí no. 2 debido a los atrasos antes mencionados.

*Rutas Precargas Complementarias:* El porcentaje de avance en la construcción de las rutas precargas complementarias con corte a diciembre 31 de la vigencia 2020 es de 97%, que equivale a la construcción de 12.222 km de 12.6 km programados; El contrato tuvo una adición de \$375,15 millones para la etapa de construcción a partir del 12 de enero de 2020, lo cual comprendió 6 meses de prórroga para los componentes plan de manejo de tráfico (PMT) y plan de manejo ambiental (PMA); Se firmó acta de suspensión el día 23 de marzo de 2020 debido a las medidas decretadas para evitar la propagación del virus covid-19, una vez vencido el plazo de la primera acta, esto es el día 13 de abril de 2020, se firma acta de ampliación de plazo de suspensión del contrato hasta el 27 de abril de 2020, fecha en la que finaliza el aislamiento obligatorio decretado como medida de contención del covid – 19 mediante decreto nacional nº 531 de 2020 y decreto distrital no. 0539 del 12 de abril de 2020. El contrato se reinicia el día 27 de abril, cumpliendo a cabalidad con todos los protocolos de bioseguridad, los cuales fueron avalados por el departamento administrativo distrital de salud – DADIS el día 18 de mayo; El día lunes 25 de mayo mediante correo electrónico se aprobaron los costos asociados a la implementación de los protocolos de bioseguridad, las obras físicas se reiniciaron el día 02 de junio luego de la socialización de dichos protocolos con la comunidad aledaña a la obra. El contrato se suspende el día 14 de agosto ante la inminencia de la terminación del contrato. Se presento solicitud de prórroga al ministerio, quienes emitieron autorización el día 10 de septiembre; Se realizó la legalización del otrosí por valor de \$189.700.716 por 3.2 meses (96 días corrientes).

**Actividad objetivo No. 5: Señalización Vial:** En cumplimiento de esta actividad, la cual incluye la señalización vertical y la demarcación horizontal de paraderos, se evidenció que se encontraban en revisión los documentos para la apertura de una de licitación de u nuevo contrato de señalización en la entidad.





**Actividad objetivo No. 6:** Implementación Estrategia Gobierno en Línea: En cumplimiento de esta actividad y una vez hecha la evaluación de la misma y de todos los componentes que la integran durante los dos primeros trimestres de la vigencia 2020 tenemos que:

*Estrategia de Gobierno en línea implementada:* La Secretaria General tenía proyectada la contratación de un especialista para que apoyara en la revisión y complementación de las políticas del plan estratégico de las tecnologías y las comunicaciones previa aprobación de la alta dirección; Esto con el fin de fortalecer todos los aspectos relacionados con la política de gobierno digital. en este sentido, el profesional especializado Ingeniero de Sistema de la Secretaria General lidero y saco adelante con la Dirección Administrativa y Financiera y bajo la revisión de la oficina asesora jurídica el tema relacionado con la política de gestión documental electrónica y de la cual se obtuvo como resultado la construcción y aprobación del acto administrativo (Resolución no. 013 del treinta (30) de enero de 2020 por la cual se adopta el nuevo sistema de gestión documental de Transcribe S.A.). Teniendo en cuenta lo anterior, la contratación proyectada del especialista para que apoyara lo anteriormente comentado, fue postergada debido a los recortes presupuestales realizados por el Distrito de Cartagena, que a su vez afectaron las finanzas de la entidad.

Por otro lado, se realizó con la Alcaldía de Cartagena – Oficina asesora de informática un enlace que va a permitir la ejecución desde los servidores de la Alcaldía de Cartagena del sistema de información y gestión para la gobernabilidad democrática – SIGOB, esto permitió la realización de capacitaciones al personal de planta de la entidad y fue implementada la primera jornada pedagógica durante el mes de diciembre de la vigencia 2020. Igualmente se proyectó para el primer trimestre de la vigencia 2021 la transferencia por parte del Distrito de Cartagena por el método de transferencia tecnológica, la donación del licenciamiento de la plataforma SIGOB, con el fin de instalarla directamente en los servidores de la entidad para el segundo trimestre de 2021.

Por otro lado, en cuanto al plan estratégico de tecnología de información y de la comunicación y demás aspectos inherentes al mismo, la entidad se encuentra en la consecución de los recursos económicos y de talento





humano que se requieren para revisar, reconstruir, fortalecer y lograr implementar esta estrategia en toda su magnitud, pero debido a la propagación del virus covid-19, se ha presentado un retraso ya que la entidad no tiene dispuesto los recursos para tal fin.

Por último, se evidencia la creación de nuevos accesos en la página web de la entidad, lo que permite ir haciendo mejoras en el sitio en relación con la información y servicios que presta la entidad, entre estas mejoras tenemos:

- Se creó en nuestro Portal Web todo lo referente a nuestra Política o Programa de Gestión Documental.
- Se creó enlace en nuestro Portal Web para facilitar al ciudadano la consulta a nuestro Plan Anual Adquisiciones – SECOP I.
- Se creó enlace en nuestro Portal Web en el cual se puede evidenciar todo lo referente a los Informes de Rendición de la Cuenta Fiscal realizada por la entidad a la Contraloría Distrital.
- Se creó enlace en nuestro Portal Web en el cual se pueda evidenciar e informar todo lo referente a los casos de Defensa Judicial de Transcaribe S.A.
- Se creó enlace en nuestro Portal Web en el cual se pueda evidenciar todo lo referente a la Red de Entidades que Vigilan a Transcaribe S.A.
- Se creó enlace en nuestro Portal Web en el cual se pueda ofrecer en la sección de planes, El Plan de Servicio al ciudadano.
- Se creó enlace en nuestro Portal Web en el cual se pueda ofrecer en la sección de normatividad.
- Se creó enlace en nuestro Portal Web en el cual se pueda ofrecer en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información una especie de Datos abiertos donde se muestre y facilite al ciudadano las Estadísticas de la Entidad.
- Se creó enlace en nuestro Portal Web en el cual se pueda evidenciar todas las entidades del orden nacional y local, llamado Red de Portales Institucionales.

*Plan anual de adquisiciones formulado y en ejecución:* En cumplimiento de este componente se tiene que el proceso de elaboración del plan anual de adquisiciones se encuentra con un avance de 100%, ya que este se realiza al inicio de cada vigencia (enero). La publicación del mismo se







realizó en el mismo periodo antes descrito y para el periodo de evaluación solo se surtieron cambios en el tercer trimestre de la vigencia 2020.

*Plan institucional de archivo de la entidad PINAR formulado y en ejecución:* En cumplimiento de este componente se tiene que debido a la falta de asignación presupuestal no se ha podido llevar a cabo la compra de los equipos necesarios para la implementación del mismo. Por otro lado, fue expedida la resolución no. 069 de fecha 18 de mayo, por medio de la cual se crea y se conforma el comité institucional de gestión y desempeño. Adicionalmente y buscando tener proyectada la financiación del proyecto, el profesional especializado Ingeniero de Sistemas del área Secretaria General, realizó un estudio de mercado, con empresas especializadas en el tema (gestión documental). Se evidenció la construcción del plan de mejoramiento de gestión documental, lo que va a permitir acciones de mejora en ese sentido.

Actualmente no se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de dicho proyecto, pero este se encuentra priorizado una vez se dé la consecución de los mismos.

*Plan estratégico de talento humano formulado y en ejecución:* En cumplimiento de este componente se constata que el plan estratégico de talento humano se encuentra en la dirección administrativa y financiera de la entidad, este plan es complementario con el cronograma de actividades de talento humano, el cual se ha modificado teniendo en cuenta la situación pandémica y de aislamiento actual, lo cual ha repercutido en la realización de actividades virtuales.

*Plan institucional de capacitación formulado y en ejecución:* En cumplimiento de este componente se constata que el plan institucional de capacitación fue aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño, en ese sentido, se han realizado todas las actividades estipuladas en el mismo. Actualmente se vienen desarrollando actividades virtuales, esto debido a la situación generada por la pandemia del COVID – 19 que ha desencadenado un aislamiento preventivo que no permite la ejecución de actividades de manera presencial. Debido a la falta de





presupuesto el plan se desarrolló con el apoyo de entidades aliadas de Transcaribe S.A., tales como ARL Positiva, Escuela de Gobierno, etc.

*Plan de incentivos institucionales formulado y en ejecución:* En cumplimiento de este componente se constata que el plan de incentivos al igual que el de capacitación fue aprobado por el comité institucional de gestión; el personal se encuentra trabajando desde casa y se incentiva por medio de talleres y actividades virtuales que se vienen realizando, tales como día del padre, día de la madre, día del servidor público, etc. Se evidencia la realización de actividades que han permitido una mayor integración de los servidores de la entidad.

*Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo formulado y en ejecución:* En cumplimiento de este componente se evidencia que el plan de seguridad y salud en el trabajo cuenta con un avance del 50% para el segundo trimestre de la vigencia 2020, se realizaron las actividades estipuladas en el cronograma de manera virtual debido a la situación originada por la pandemia que afecta al país, en este sentido se han adicionado actividades y capacitaciones y se llevó a cabo un replanteamiento de actividades con la ARL con el fin de orientarlas al cumplimiento de las medidas de bioseguridad y prevención contra el virus Covid – 19.

*Plan anual anticorrupción formulado y en ejecución:* En cumplimiento de este componente tenemos que el plan anual anticorrupción de la vigencia 2020 fue publicado en la página web de la entidad el día 31 de enero de 2020, este fue socializado con todos los jefes de área por parte de la Dirección de Planeación e Infraestructura. Se evidencian los seguimientos realizados por parte de la Dirección de Planeación e Infraestructura y la oficina asesora de control interno independientemente.

**Meta objetivo No. 7:** Reconocimiento económico 1592 buses: En cumplimiento de esta actividad, se tomó como meta el reconocimiento económico de los 741 vehículos faltantes, ya que a corte 2019 se habían alcanzado 850 reconocimientos de los 1591 estipulados en los decretos 1252 de 2011 y 0369 de 2013. Teniendo en cuenta lo anterior para la vigencia 2020 se realizaron 78 reconocimientos económicos lo que equivale a un 10.52% de la meta programada, igualmente se evidencio un





retraso debido a que se está a la espera de recibir los aportes por parte del Distrito.

**Meta objetivo No. 8:** Implementación de rutas para la operación del sistema: En relación con esta actividad se tiene que la totalidad de rutas a implementar es de 42, la vigencia 2020 inicia con 22 rutas implementadas lo que equivale un avance de 52.3 %, para la vigencia que nos ocupa no se proyectó la incorporación de nuevas rutas debido a que se encuentran estabilizados y estas son las causas:

- Aportes del FUDO por parte del Distrito para la desintegración ascienden a la suma de \$20.000.000.000
- Superar los hitos de la demanda referente
- Se está a la espera de la entrega de la actualización del estudio de movilidad, el cual permitirá a la entidad hacer una nueva hoja de ruta en la implementación para Transcaribe S.A. y las características de la próxima solicitud de flota.
- Aporte número 4 del FUDO de los concesionarios.
- Estabilización de servicios.

**Meta objetivo No. 9:** Vehículos a operar: El total de vehículos a operar cuando el sistema este en funcionamiento en un 100% es de 658 vehículos, al inicio de la vigencia 2020 la entidad contaba con 322 buses, lo que equivale a un 48.93% de la meta programada; Para la vigencia 2020 se proyectó la incorporación de 336 nuevos vehículos, pero debido a la estabilización y sus causas mencionadas anteriormente en el punto anterior no se realizó.

En términos generales se evidencia que el plan de acción formulado para Transcaribe S.A. en la vigencia 2020, y dentro del análisis y seguimiento realizado se evidencia que existe un cronograma para la programación y ejecución de las metas propuestas, hay un presupuesto asignado y ejecutado por cada meta, existe una línea base con su indicador alcanzado, se detalla la población beneficiaria y existen anotaciones en todos los seguimientos realizados en la columna observaciones, en la cual se detalla el avance de la meta establecida.

Se hace necesario incluir si es posible en el plan de acción alguna meta que denote el avance de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG





Se insiste en la necesidad de definir la meta asignada a los reconocimientos económicos, ya que en el plan de acción y en las matrices de seguimiento está definida como chatarrización de x número de buses, lo cual es una actividad que no desarrolla la entidad.

### **RESPUESTA ANTE LAS OBSERVACIONES:**

1. Esclarecer si la meta programada relacionada con la chatarrización de buses, es realmente competencia de la entidad.

Se acepta la observación. Dado que dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 quedó la meta relacionada a este tema como "Chatarrización" se consignó dentro del Plan de Acción de esa misma forma, sin embargo lo que Transcaribe realiza son Reconocimientos Económicos a los dueños de buses llamados a Chatarrizar, previa presentación de cierta documentación dentro de la cual se incluye el Certificado de Cancelación de Matrícula, cuyo proceso para su expedición debe realizarse frente al DATT y donde el propietario debió presentar un certificado de la Chatarrizadora que se encargará de disponer del vehículo.

En aras de garantizar la mejora continua de los procesos que se presentan en la entidad, esta dirección suscribirá el plan de mejoramiento que garantice esta mejora.

2. No se evidencia la ejecución de capacitaciones técnicas para las distintas dependencias sobre cómo elaborar las metas en el plan de acción y sus reportes.

Se acepta la observación, esta dirección tomará las acciones pertinentes con el fin de garantizar la mejora continua de los procesos de la entidad y suscribirá el plan de mejoramiento que garantice esta mejora.

3. La meta establecida para la elaboración y ejecución del PINAR en los dos primeros trimestres, no fue llevada a cabo, y teniendo en cuenta que el Plan de acción a partir del inicio del tercer trimestre, cambio para la entidad, debió retirarse dicha meta ya que fue evaluada de manera negativa a segundo corte de la vigencia 2020.





Se acepta la observación, sin embargo nos permitimos hacer la aclaración que durante la vigencia se realizaron gestiones que evidenciaron la realización de actividades para esta meta que, aunque no se traducen en un avance propiamente de la misma, demuestran que la entidad se encuentra en la búsqueda de los medios que permitan su cumplimiento, así mismo, en cada reporte de seguimiento se describen en la columna de observaciones dichas gestiones para que dejar constancia de las mismas y se adjuntan los soportes pertinentes.

Esta dirección tomará las acciones pertinentes con el fin de garantizar la mejora continua de los procesos de la entidad y suscribirá el plan de mejoramiento que garantice esta mejora.

### **OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS.**

1. Esclarecer si la meta programada relacionada con la chatarrización de buses, es realmente competencia de la entidad.
2. No se evidencia la ejecución de capacitaciones técnicas para las distintas dependencias sobre como elaborar las metas en el plan de acción y sus reportes.
3. La meta establecida para la elaboración y ejecución del PINAR en los dos primeros trimestres, no fue llevada a cabo, y teniendo en cuenta que el Plan de acción a partir del inicio del tercer trimestre, cambio para la entidad, debió retirarse dicha meta ya que fue evaluada de manera negativa a segundo corte de la vigencia 2020.

Se recomienda socializar los medios para modificar las metas ante la Dirección de Planeación e infraestructura, a las demás dependencias de Transcaribe S.A.

Atentamente,

**JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno.



